

Dudas ante el fin del papel en los juzgados

JUSTICIA ▶ El escepticismo protagoniza la entrada en vigor el día 1 del mandato de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que todos los asuntos judiciales entre los profesionales se comuniquen de forma telemática, lo que supondrá el teórico fin del papel en los juzgados y tribunales. La digitalización de la justicia es una de las grandes apuestas del ministro Rafael Catalá, quien fijó el 1 de enero del 2016 como el horizonte para impulsar la gestión telemática. El texto establece la obligatorie-

dad de que las comunicaciones y trámites entre los colectivos jurídicos y las sedes judiciales se hagan de manera electrónica en todos los órganos jurisdiccionales. Durante el proceso de implantación, Andalucía, Canarias, Aragón y Valencia ya advirtieron de sus dificultades para alcanzar ese fin. El Consejo General de la Abogacía, el Sindicato de Letrados de la Administración de Justicia, el Consejo General de Procuradores de España y Jueces para la Democracia creen que no es posible implantarlo aún. / Efe